



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ASUNTO N° 027

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **09 MAY 2016**

VISTO: La necesidad de designar en cargos presupuestados a las personas que se encuentran bajo la modalidad de Provisorio, por lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley N° 18.719.-----

RESULTANDO: I) Por Resolución EC/1169 de fecha 24 de febrero de 2014 y Resolución EC/1168 de fecha 25 de febrero de 2014, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 15 meses, --entre otras- a las Sras. Nadia de los Reyes y Lorena Boccardi.---

II) Las citadas funcionarias fueron evaluadas por el Tribunal correspondiente en forma satisfactoria. -----

CONSIDERANDO: I) La Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, emitieron informes favorables a las presupuestaciones mencionadas.-----

II) En mérito a las razones invocadas, corresponde designar en cargos presupuestados a las Sras. de los Reyes y Boccardi.-----

ATENTO: A lo dispuesto por los Artículos 50 y 53 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, Artículo 5 de la Ley N° 18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, Artículo 90 de la Ley N° 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013 y sus Decretos Reglamentarios N° 358/011 de fecha 11 de octubre de 2011, N° 373/013 de fecha 15 de noviembre de 2013 y N° 130/014 de fecha 19 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DESÍGNASE** en el Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, en las Unidades Ejecutoras que se detallan, a partir de la fecha del vencimiento del contrato de Provisorio y en los cargos presupuestales que en cada caso se indica, a las personas que se nominan a continuación:-----

| U.E. | Nombre y Apellido | C.I | Esc. | Grado | Denominación del puesto | Serie | Art. | Vencimiento de Provisorio |
|------|--------------------|----------|------|-------|-------------------------|----------------|------|---------------------------|
| 001 | Nadia de los Reyes | 47237464 | C | 1 | Administrativo VI | Administrativo | 53 | 16/01/2016 |
| 021 | Lorena Boccardi | 28706228 | C | 1 | Administrativo III | Administrativo | 50 | 29/01/2016 |

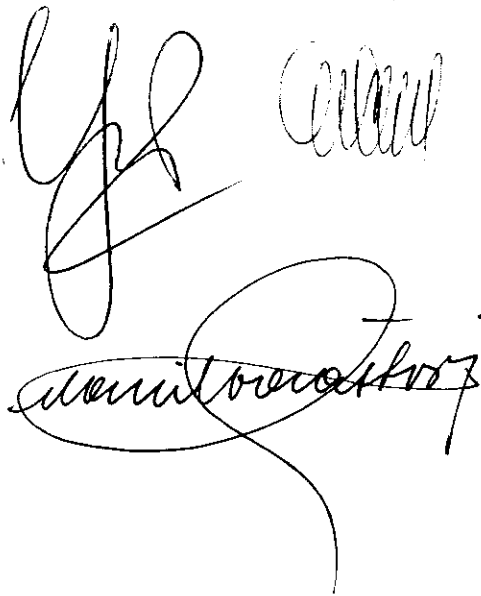
//

- 2) **LA** Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-----
- 3) **COMUNÍQUESE** a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, al Área Programación y Gestión Financiera, a las Unidades Ejecutoras 001 “Dirección General de Secretaría” y 021 “Dirección General del Registro de Estado Civil”.----
- 4) **UNA** vez recibida la comunicación, cada Unidad Ejecutora deberá crear un expediente con la presente resolución a efectos de proseguir con la gestión correspondiente.-----
- 5) **PASE** al Área Gestión y Desarrollo Humano a todos los efectos que correspondan.-----
- 6) **CUMPLIDO**, archívese.-----

2015-11-0001-6141

CG.cg

cf/ltd

Handwritten signatures of officials, including a large signature at the bottom and two smaller ones at the top left.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020